

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se promueve al empleo de Alférez del Arma de Infantería a Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, Caballero Cadete de la Academia General Militar.

En atención a las circunstancias que concurren en Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, Caballero Cadete de la Academia General Militar,

Vengo en promoverle al empleo de Alférez del Arma de Infantería, con la antigüedad del día trece del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 190.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

Curso de Especialidades médicas

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 21 de marzo último

(D. O. núm. 67), el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos de cada una de las especialidades convocadas se ajustará a las siguientes bases:

I.—RELACION DE ADMITIDOS

Quedan autorizados para concursar las especialidades que se indican los siguientes jefes y oficiales médicos:

1.º Cirugía General y Ortopédica

Capitán D. Luis López Mayoral, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan Moral Torres, de la Academia de Sanidad Militar.

Teniente D. Rafael Merchan Vázquez, de las Fuerzas Reales Marroquíes.

Otro, D. Luis Cuadrado Rodríguez, del Instituto de Higiene Militar.

2.º Cirugía Plástica Maxilo Facial

Capitán D. Manuel Lazo Zbikowski, de la Agrupación de Sanidad número 2.

3.º Higiene y Bacteriología

Comandante D. Luis Valdivielso Conde, de la Agrupación de la Comandancia General de Melilla.

Teniente D. José Moya Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

4.º Neuro-Psiquiatría

Capitán D. Gregorio Camarzana Villafuella, de la Agrupación de Sanidad núm. 6.

Teniente D. Faustino Díaz Beunza, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

5.º Tocoginecología

Capitán D. José Muñío de Blas, de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

Teniente D. Manuel Santa Ursula Puerta, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. José Gómez Martín, de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

6.º Medicina Interna

Capitán D. Vicente Méndez Rojas, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente D. Jesús Farfán Ante, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Valentín Hernández Quijpo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Giraldo Canuto, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

7.º Aparato Respiratorio y Circulatorio

Capitán D. Justo González Alvarez, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente D. Francisco González Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

8.º Radiología y Electrología

Capitán D. José Pérez Azorín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

9.º Dermovenerología

Capitán D. Gonzalo Orejudo Cebada, de la Capitania General de Baleares.

10. Anestesiología y Reanimación

Teniente D. Germán Peláez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. José Luis Rubio Sánchez,

del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Manuel Luna Infante, del Hospital Militar de Mahón.

Otro, D. Antonio Roselló Vaquer, de la Agrupación de Sanidad núm. 1, en comisión en la de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Enrique Sánchez Redón, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

II.—INCORPORACION

El jefe y oficial médico admitidos a la Especialidad de Higiene y Bacteriología harán su presentación en el Instituto de Higiene Militar de esta plaza a las diez horas del día 17 de septiembre próximo. El resto de los oficiales médicos que figuran en la relación de admitidos lo efectuarán en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Carabanchel) el mismo día y a la misma hora.

Unos y otros verificarán su incorporación sin otro beneficio que el viaje por ferrocarril y vía marítima y cuenta del Estado, por lo que serán pasaportados por las Autoridades correspondientes con la suficiente anticipación para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

III.—RENUNCIAS Y APLAZAMIENTOS

a) Los opositores designados no podrán renunciar al examen-oposición más que en caso de enfermedad o por motivos justificados, que habrán de acreditar acompañando a la instancia correspondiente la documentación necesaria.

b) Dado el carácter voluntario de este curso de especialidades, no se concederá aplazamiento de asistencia al examen-oposición.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia General Militar, el día 13 del mes actual, por los caballeros cadetes pertenecientes a la 14.ª promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3 de 1951) y artículo 2.º de la Ley de 13 de julio de 1950 (D. O. núm. 158) —para los del Cuerpo de la Guardia Civil—, se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 13 de julio del año actual los que a continuación se relacionan, clasificados por

Armas y Cuerpos de la Guardia Civil e Intendencia y, dentro de ellos, por el orden de concepción obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja—a efectos administrativos—en la Academia General Militar el día 31 de agosto próximo y alta en sus Academias respectivas y Centro de Instrucción de la Guardia Civil, el día 1 de septiembre, en las que se presentarán provistos del equipo reglamentario, a las diez horas del día 15 del mismo mes, para continuar sus estudios.

Arma de Infantería

- 1.—D. Juan Martínez Pelluch.
- 2.—D. Gonzalo Rodríguez de Austria Rosales.
- 3.—D. Lorenzo Herrero Vallejo.
- 4.—D. Pedro Fernández Muñoz.
- 5.—D. Jaime Fúster Pérez.
- 6.—D. Manuel Castaño Jiménez.
- 7.—D. Antonio Villalta Montero.
- 8.—D. Eloy Russo Rey.
- 9.—D. Vicente García Corral.
- 10.—D. Juan López Herrera.
- 11.—D. Juan Ariza López.
- 12.—D. Antonio del Río Comitre.
- 13.—D. Juan Topete de Grassa.
- 14.—D. Carlos Herrera Ruiz.
- 15.—D. José García de Frías.
- 16.—D. Enrique Rincón Abadías.
- 17.—D. Dionisio Hernández Murcia.
- 18.—D. Gonzalo Glera Álvarez.
- 19.—D. Gonzalo García Robayna.
- 20.—D. Angel González López.
- 21.—D. Eugenio Gullén Torralba.
- 22.—D. Fernando Mata Sáez.
- 23.—D. Juan Olivares Alfonso.
- 24.—D. José Cortina Prieto.
- 25.—D. José Torres Guerra.
- 26.—D. Juan Tejero Molina.
- 27.—D. José Cánovas Cardona.
- 28.—D. Jesús Villar Villar.
- 29.—D. Fernando Ribelles Gómez.
- 30.—D. José Guillén Alcaraz.
- 31.—D. Domingo Romero Rodríguez.
- 32.—D. Félix Francés Sánchez.
- 33.—D. José López Hijos.
- 34.—D. Jesús Lamazares Casanova.
- 35.—D. Manuel Espiñeira García.
- 36.—D. Joaquín García Arroyo.
- 37.—D. Miguel Rodríguez Fuentes.
- 38.—D. Rafael Sevilla Portillo.
- 39.—D. Antonio Hernández Vicéns.
- 40.—D. Lino Fernández Cadenas.
- 41.—D. Enrique García-Pelayo Girbal.
- 42.—D. Santiago Soriano Conceiro.
- 43.—D. Guillermo Rey Rodríguez.
- 44.—D. José Vázquez Soler.
- 45.—D. José Roman Folgado.
- 46.—D. Manuel García Espinosa.
- 47.—D. José Iribarren Barrada.
- 48.—D. Luis García Lozano.
- 49.—D. Benito Reche Jiménez.
- 50.—D. Miguel Arranz Santos.
- 51.—D. Federico Berenguer Suárez.
- 52.—D. José Virseda Rincón.
- 53.—D. Federico Alonso Revilla.
- 54.—D. Fernando Orfila Amengual.

- 55.—D. Federico Méndez García.
- 56.—D. Melchor Pérez Fernández.
- 57.—D. Emilio López Jiménez.
- 58.—D. Luis Pérez-Nievas Pérez.
- 59.—D. Francisco Villalonga Montoro de Espinosa.
- 60.—D. Miguel Nuño Idoate.
- 61.—D. José Pérez Pérez.
- 62.—D. Clemente Sánchez Marín.
- 63.—D. Pedro Silos Rubio.
- 64.—D. Héctor Juan Moltó.
- 65.—D. Alfonso Cerdán Bandrés.
- 66.—D. Fernando Pascual Alfaro.
- 67.—D. Jesús Ortega Gascón.
- 68.—D. José Cirera de Fortuny.
- 69.—D. Alejo Valia Laureiro.
- 70.—D. Antonio García Sales.
- 71.—D. Jesús García Rico.
- 72.—D. Fulgencio Ferrando Miñano.
- 73.—D. Fernando Arranz Santos.
- 74.—D. Luis Cantos Castro.
- 75.—D. José Herrera Altamirano.
- 76.—D. Francisco Horrillo Cordero.
- 77.—D. Carlos Fernández Delgado.
- 78.—D. Isidro Roda Gil.
- 79.—D. José Royo Rabasa.
- 80.—D. José Herrero Álvarez.
- 81.—D. Benedicto González Montero.
- 82.—D. Rafael Saneón-Chirinos Vicéns.
- 83.—D. Julián Araujo Pérez.
- 84.—D. Francisco Torralbo Ortiz.
- 85.—D. Jaime Noguera Pilsa.
- 86.—D. Angel de la Cruz Martínez.
- 87.—D. Jaime Orejas Gutiérrez.
- 88.—D. José González Ruiz.
- 89.—D. Juan Cerezo Moreno.
- 90.—D. Juan Martínez García.
- 91.—D. Joaquín Ruiz Nieto.
- 92.—D. Salvador Hurtado Boba.
- 93.—D. Justiniano Rodríguez de Llera.
- 94.—D. Salvador Fernández López.
- 95.—D. Juan Córdoba Catá.
- 96.—D. Antonio Campos Sancho.
- 97.—D. Carlos Bellet Fortés.
- 98.—D. Luis Chinarro Hervás.
- 99.—D. Ricardo Monterde Iborra.
- 100.—D. Francisco Treviño Rodríguez.
- 101.—D. Antonio Tuset Rodríguez.
- 102.—D. Luis Maldonado Escorialza.
- 103.—D. Leonardo Noguera Gomila.
- 104.—D. Juan González Díaz.
- 105.—D. Luis Almansa Carrillo.
- 106.—D. Enrique Marcote Vázquez.
- 107.—D. Eugenio Rodríguez López.
- 108.—D. Juan Solano Pérez.
- 109.—D. Pedro Calderón Díaz.
- 110.—D. Rafael Hernández Vicéns.
- 111.—D. Manuel Casal Salom.
- 112.—D. Angel Caro Vargas.
- 113.—D. Juan Tejedor del Saz.
- 114.—D. Miguel Moral Zurta.
- 115.—D. Rafael Antonio Tomé.
- 116.—D. Ignacio Autrán Arias-Salgado.

Arma de Caballería

- 1.—D. Fernando Duarte Vega.
- 2.—D. Jesús Valencia Cas.
- 3.—D. Roberto Barbero Herrero.
- 4.—D. Manuel Ruiz Sierra.
- 5.—D. Manuel Viñas Prieto.
- 6.—D. Joaquín Ferrando Miñano.

- 7.—D. Juan Vidal Juan.
- 8.—D. Manuel Sánchez Moyano.
- 9.—D. Jesús Carrillo Carvajal.
- 10.—D. José Sanz Usieto.
- 11.—D. Gonzalo Vargas-Machuca García.
- 12.—D. Fernando Díaz Martínez.
- 13.—D. Manuel Mauriño Casaldu.
- 14.—D. Antonio Castro Lucini.
- 15.—D. José Fuentes Sánchez.
- 16.—D. Vicente Estévez Molina.
- 17.—D. Juvenio Calvo San Miguel.
- 18.—D. Eduardo Gavira Pérez de Vargas.
- 19.—D. José Ferraz Arboniez.
- 20.—D. Luis Morán Alvaréz.
- 21.—D. Juan Pradas Lucena.
- 22.—D. José Hermida Domínguez.
- 23.—D. Gregorio Francia Hernández.
- 24.—D. José Pellitero Fernández.
- 25.—D. Carlos Blanco Escolá.
- 26.—D. José García Benevides.
- 27.—D. Luis Martínez de Baños García

Arma de Artillería

- 1.—D. César García Fernández.
- 2.—D. Enrique García Cortés.
- 3.—D. Delmir Prado Navarro.
- 4.—D. Alfonso Villa Villaverde.
- 5.—D. Basilio Presto Cilla.
- 6.—D. Antonio Osuna Rey.
- 7.—D. Javier Garín Langarica.
- 8.—D. Nicolás Martínez Ibáñez.
- 9.—D. Manuel Camón Camón.
- 10.—D. Antonio de Urquía Gómez.
- 11.—D. Francisco López de la Serna García.
- 12.—D. Valentín Martínez Garrido.
- 13.—D. Antonio García Bañales.
- 14.—D. José López Soler.
- 15.—D. Bernardo Barceló Rubí.
- 16.—D. Juan Lladrés Felú.
- 17.—D. Raimundo Vidal Usó.
- 18.—D. Angel de la Vega Maté.
- 19.—D. Luis Arroyo Chamorro.
- 20.—D. José Rodríguez Quintana.
- 21.—D. Rafael Lorenzo Barrionuevo.
- 22.—D. José García Pérez.
- 23.—D. Mariano Sánchez-Mateos Mínguez.
- 24.—D. Rafael Martínez Camero.
- 25.—D. Mariano García Sauquillo.
- 26.—D. Alejandro de Lama de Lama.
- 27.—D. Manuel Martínez Castillo.
- 28.—D. Ernesto Peralta Romero.
- 29.—D. Antonio Casares Pérez de Evora.
- 30.—D. Guillermo Cáceres Altamirano.
- 31.—D. Victorino Martínez Sanjuanbenito.
- 32.—D. José Álvarez Campana-Molina.
- 33.—D. Rafael de la Barrada Acedo-Rico.
- 34.—D. José Sanjosé López.
- 35.—D. Enrique Barrera Entrambasaguas.
- 36.—D. Gabriel Morell Magraner.
- 37.—D. Jacobo Poza López Escobar.
- 38.—D. Francisco Echánove Zumárraga.
- 39.—D. José Villar Igual.

- 40.—D. Jesús Palomés Lázaro.
- 41.—D. Manuel Vega Cortés.
- 42.—D. Jaime Planas Lladrés de Jor-nés.
- 43.—D. Ramón Pérez-Chao Romero.
- 44.—D. Luis García Nuñez.
- 45.—D. Eduardo Palou de Comasema Echevarría.
- 46.—D. Antonio Castells Verdía.
- 47.—D. Juan Torrez López de La-calle.
- 48.—D. Francisco Hornedo San Mi-guel.
- 49.—D. Mariano Sacristán Gómez.
- 50.—D. Fernando Celdrán Ruano.
- 51.—D. Juan Ulecia Polo.
- 52.—D. Javier Moure Rey.
- 53.—D. Rafael Barco Rua.
- 54.—D. Enrique Bellet Fortes.
- 55.—D. Eduardo Burgos Arroyo.
- 56.—D. Gregorio Vázquez Jiménez.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. Francisco Galván Barba.
- 2.—D. Esteban Collantes Pérez-Ardá.
- 3.—D. Rafael Adrover Forteza-Rey.
- 4.—D. Diego Bernardez Franco.
- 5.—D. Antonio Martín Paniza.
- 6.—D. Enrique Ribes Lorda.
- 7.—D. José Serra Estelles.
- 8.—D. Vicente Asensio Obregón.
- 9.—D. José Carmena Ayuso.
- 10.—D. Jesús Recuenco Caraballo.
- 11.—D. Alvaro Torres Arcos.
- 12.—D. Francisco Díez Sáez.
- 13.—D. Alberto Gutiérrez Ruiz.
- 14.—D. Feliciano Calvo González.
- 15.—D. Bernardo Vidal Garcías.
- 16.—D. Arsenio Blanco Ruiz.
- 17.—D. José Jacob Méndez.
- 18.—D. Joaquín López Rolandi.
- 19.—D. Manuel Silvestre Berzosa.
- 20.—D. Jesús Martínez Arnaiz.

Cuerpo de la Guardia Civil

- 1.—D. Enrique Nieva Muñoz.
- 2.—D. Francisco de Fuentes Pedra.
- 3.—D. José Lull Catalá.
- 4.—D. Antonio Roda Ruiz.
- 5.—D. Tomás Sanz Fernández.
- 6.—D. Manuel López Molina.
- 7.—D. Angel Montes Alonso.
- 8.—D. Laureano Martín Gómez.
- 9.—D. Antonio Espinosa Suárez.
- 10.—D. Francisco Ferrer Gil.
- 11.—D. José Vallente Meliveo.
- 12.—D. Julio Martín-Maestro Atenza.
- 13.—D. Francisco Ramos Gómez.
- 14.—D. Bernardo Martín Boyero.
- 15.—D. Francisco Llorca Ortiz.
- 16.—D. Francisco Alonso Vega.
- 17.—D. Francisco Val Antolín.
- 18.—D. Graciano Martín García.
- 19.—D. José Hernández Merino.
- 20.—D. Pablo Monje Mingullón.
- 21.—D. Antonio Pérez Bravo.
- 22.—D. Ramón Ortiz Moreno.
- 23.—D. Juan Lomas Vázquez.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. José Carbonell Castillo.
- 2.—D. Luis Caracena Díaz.

- 3.—D. José Herrero Pérez.
 - 4.—D. Jacinto Otero Grueiro.
 - 5.—D. Luis González Herrero.
 - 6.—D. Luis López del Amo Santa-maría.
- Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 24 de enero de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 23), he designado al teniente de Caballería D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, actualmente en mis órdenes en la 1.ª Región Militar. Madrid, 22 de julio de 1957.

BARROSO

ESTADO MAYOR

Diplomas

Por haber obtenido el diploma de Estado Mayor del Aire los jefes del Servicio de Estado Mayor que se relacionan a continuación, se les conceden los beneficios que señala la norma IV de la Orden de 11 de febrero de 1955 (D. O. núm. 37), con efectos administrativos de 1 de julio de 1957, continuando en los destinos que tienen asignados.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Mateo Marcos, de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Fernández Vallespín, del Estado Mayor de la División núm. 23.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante correspondiente a la

plantilla de cualquier Arma de la Escala complementaria o de la activa (Segundo Grupo), plantilla eventual, anunciada por Orden de 22 de mayo de 1957 (D. O. núm. 117), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. César González-Ampuero Mejías, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Aranaz Conrado, Jefe de la División número 71, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Leonard Benito del Valle Ariznavarrete, actualmente con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Uha-gón de Ceballos, Jefe de la División número 41, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Evaristo Arana González, actualmente destinado como ayudante de campo del General de División don José Aranaz Conrado, Jefe de la División núm. 71.

Madrid, 22 de julio de 1957

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Burgos Iglesias, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 15 de ju-

lio de 1957 falleció en Bilbao el comandante de Infantería (E. A.) don Vicente Gómez Ramírez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 24 de julio de 1957, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Martín Rivas Riutort, del Grupo de Automovilismo de Baleares, en Baleares (Palma de Mallorca).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Lucio González Ceinos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, en la 1.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 39), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Infantería D. Vicente Martín Pérez, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 5, herido el día 21 de enero de 1957. Debe percibir la pensión de 3.360 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 29 de mayo de 1947, el brigada de Infantería D. Francisco Monte Cuesta, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 29 de mayo de 1947 (D. O. número 122), por la que pasó a su situación actual de licenciado.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 27 de febrero de 1941, el sargento efectivo de Infantería D. José Bes Barreras, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica su situación actual de licenciado.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Recompensas

Por estar comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (D. O. número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), apartado c) del mismo, se concede la pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957, al sargento de Infantería D. Pablo Barriuso Castrillo, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de mayo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 121).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal por los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tengan su carrera civil terminada las vacantes existentes en las Unidades que al final se relacionan. Las que figuran en el apartado 2.º serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso por los que posean las carreras siguientes: Comercio (Profesor Mercantil Actuario o Intendente), Aduanas o Ciencias Económicas.

Indistintamente, las del Cuerpo de Intendencia; Medicina, la del Cuerpo de Sanidad Militar; Farmacia, las del Cuerpo de Farmacia Militar; Veterinaria, las del Cuerpo de Veterinaria Militar; las del Servicio de Automovilismo, por los que posean las carreras siguientes: Perito mecánico o Perito electricista. Estos oficiales podrán solicitar también las incluidas en el apartado 1.º

Los que sean destinados a Cuerpos de Intendencia, Farmacia y Veterinaria realizará los dos primeros meses de prácticas en la Unidad de Infantería que les correspondan, pasando, al finalizar este plazo, al Cuerpo respectivo; los destinados a Sanidad Militar, el primer mes, en la Unidad de Infantería que se les señala, y los cinco restantes, en el Hospital Militar, Unidad de Tropas o Academia de Sanidad correspondiente; los del Servicio de Automovilismo efectuarán la totalidad de las prácticas en dicho servicio.

Las papeletas de petición de destino, en las que se hará constar el Distrito o Destacamento Universitario de procedencia, cursadas por conducto de Reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar sus peticiones por telégrafo.

APARTADO 1.º

ARMA DE INFANTERIA

Regimientos

- Inmemorial núm. 1.—Tres.
- Milán núm. 3.—Dos.
- Simancas núm. 4.—Dos.
- Covadonga núm. 5.—Dos.
- Saboya núm. 6.—Dos.
- San Marcial núm. 7.—Tres.
- Soria núm. 9.—Tres.
- Córdoba núm. 10.—Tres.
- San Fernando núm. 11.—Dos.
- Extremadura núm. 15.—Dos.
- Castilla núm. 16.—Dos.
- Aragón núm. 17.—Dos.
- Pavia núm. 19.—Dos.
- Guadalajara núm. 20.—Tres.
- Valencia núm. 23.—Dos.
- Jaén núm. 25.—Tres.
- Badajoz núm. 26.—Dos.
- Isabel la Católica núm. 29.—Tres.
- Flandes núm. 30.—Dos.
- Asturias núm. 31.—Dos.
- San Quintín núm. 32.—Tres.
- Alicántara núm. 33.—Dos.
- León núm. 38.—Dos.
- Cantabria núm. 39.—Dos.
- Sevilla núm. 40.—Dos.
- Cádiz núm. 41.—Dos.
- Murcia núm. 42.—Dos.
- Mérida núm. 44.—Dos.

- Garrellano núm. 45.—Dos.
- Mahón núm. 46.—Dos.
- Palma núm. 47.—Dos.
- Teruel núm. 48.—Dos.
- Tenerife núm. 49.—Dos.
- Canarias núm. 50.—Dos.
- Melilla núm. 52.—Dos.
- Africa núm. 53.—Dos.
- Ceuta núm. 54.—Dos.
- Wad-Ras núm. 55.—Dos.
- Ebro núm. 56.—Dos.
- Belchite núm. 57.—Tres.
- Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Dos.
- Ultonia núm. 59.—Dos.
- Bailén núm. 60.—Dos.
- Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos.
- Oviédo núm. 63.—Dos.
- Cazadores de Montaña núm. 1.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 2.—Dos (una para el Batallón Barcelona núm. V).
- Cazadores de Montaña núm. 3.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 4.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 5.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 6.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 7.—Dos (una para el Batallón Estella número XXI).
- Cazadores de Montaña núm. 8.—Dos (una para el Batallón Colón número XXIV).
- Cazadores de Montaña núm. 9.—Dos (una para el batallón Cerifiola número XXVI).
- Cazadores de Montaña núm. 10.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 11.—Una.
- Cazadores de Montaña núm. 12.—Dos (una para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV).

Tercios

- Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos.
- Duque de Alba, 2 de La Legión.—Dos.
- Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos.
- Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Dos.

Grupos de Fuerzas Regulares indígenas

- Tetán núm. 1.—Tres.
- Melilla núm. 2.—Tres.
- Ceuta núm. 3.—Tres.
- Larache núm. 4.—Tres.
- Alhucemas núm. 5.—Tres.
- Arcila núm. 6.—Tres.
- Illano Amarillo núm. 7.—Tres.
- Rif núm. 8.—Tres.

Batallones

- Llerena núm. L.—Una.
- La Cruzada núm. LI.—Una.
- La Palma núm. LII.—Una.

- Fuerteventura núm. LIII.—Una.
- Lanzarote núm. LIV.—Una.
- C. C. C. núm. I.—Una.
- C. C. C. núm. II.—Una.
- C. C. C. núm. LVI.—Una.

APARTADO 2.º

CUERPO DE INTENDENCIA

- Agrupación de Intendencia y Regimiento de Infantería M. 120 Ultonia núm. 59.—Una.
- Agrupación de Intendencia número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una.
- Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Tres.
- Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Dos.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

- Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 4 y Regimiento de Infantería M. 120 Ultonia núm. 59.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 5 y Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Dos.
- Grupo de Sanidad Militar de la 2.ª Región y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Una.
- Grupo de Sanidad Militar de Baleares y Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Una.
- Grupo de Sanidad Militar de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una.
- Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos.
- Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Dos.
- Academia de Sanidad Militar y Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras número 55.—Una.
- Sanatorio Militar del Generalísimo de Guadarrama y Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55.—Una.
- Hospital Militar Central de Ceuta.

Ulla y Regimiento de Infantería León número 38.—Cinco.

Hospital Militar de Madrid y Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Tres.

Hospital Militar de Sevilla y Regimiento de Infantería Soria número 9.—Tres.

Hospital Militar de Valencia y Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Tres.

Hospital Militar de Barcelona y Regimiento de Infantería M. 120 Ullonia número 59.—Cuatro.

Hospital Militar de Zaragoza y Regimiento de Ametralladoras Belchite número 57.—Cuatro.

Hospital Militar de Burgos y Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Tres.

Hospital Militar de Valladolid y Regimiento de Infantería San Quintín número 32.—Tres.

Hospital Militar de La Coruña y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Tres.

Hospital Militar de Granada y Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Tres.

Hospital Militar de Palma de Mallorca y Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Dos.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Dos.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria y Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Dos.

Hospital Militar de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Dos.

Hospital Militar de Tetuán y Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Dos.

Hospital Militar de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Dos.

Hospital Militar de Badajoz y Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Dos.

Hospital Militar de Segovia y Regimiento de Infantería León núm. 38.—Dos.

Hospital Militar de Córdoba y Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Dos.

Hospital Militar de Cádiz y Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.—Dos.

Hospital Militar de Algeciras y Regimiento de Infantería Extremadura número 15.—Una.

Hospital Militar de Alicante y Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Dos.

Hospital Militar de Llerida y Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Dos.

Hospital Militar de Gerona y Regimiento de Infantería Alcántara número 38.—Una.

Hospital Militar de Huesca y Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Dos.

Hospital Militar de Pamplona y Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Dos.

Hospital Militar de Vitoria y Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Dos.

Hospital Militar de Oviedo y Regimiento de Infantería Milán núm. 3.—Dos.

Hospital Militar de Málaga y Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Dos.

Hospital Militar de Mahón y Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

CUERPO DE FARMACIA MILITAR

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Primera Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Una.

Segunda Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una.

Tercera Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería España número 18.—Una.

Cuarta Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería M. 120 Ullonia núm. 59.—Una.

Quinta Unidad de Veterinaria y Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.—Una.

Sexta Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Dos.

Séptima Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Dos.

Octava Unidad de Veterinaria y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Dos.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Dos.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Unidad de Tropas de la Dirección General de Transportes.—Una.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una.

Madrid, 26 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL número 149), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes

existentes en las Unidades que se relacionan, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército y apartado I, del artículo 36 de dichas Instrucciones.

Aquellos que deseen prórroga de incorporación a Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., deberán acompañar a su papeleta de destino instancia documentada en la que especifiquen aquél deseo.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario de las Autoridades Militares correspondientes, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimientos

Inmemorial núm. 1.—Dos.
Milán núm. 3.—Cuatro.
Simancas núm. 4.—Cuatro.
Covadonga núm. 5.—Cuatro.
San Marcial núm. 7.—Cuatro.
Soria núm. 9.—Cuatro.
Córdoba núm. 10.—Cuatro.
San Fernando núm. 11.—Cuatro.
Extremadura núm. 15.—Cuatro.
Castilla núm. 16.—Tres.
Aragón núm. 17.—Cuatro.
Pavia núm. 19.—Cuatro.
Guadalajara núm. 20.—Cuatro.
Valencia núm. 23.—Dos.
Jaén núm. 25.—Cuatro.
Isabel la Católica núm. 29.—Cuatro.
Flandes núm. 30.—Dos.
Asturias núm. 31.—Tres.
San Quintín núm. 32.—Cuatro.
León núm. 38.—Tres.
Cádiz núm. 41.—Seis.
Garellano núm. 45.—Dos.
Mahón núm. 46.—Dos.
Palma núm. 47.—Cuatro.
Teruel núm. 48.—Tres.
Tenerife núm. 49.—Cuatro.
Canarias núm. 50.—Cuatro.
Melilla núm. 52.—Cuatro.
Africa núm. 53.—Cuatro.
Ceuta núm. 54.—Cuatro.
Ebro núm. 56.—Dos.
Cazadores de Montaña núm. 1.—Cuatro.
Cazadores de Montaña núm. 2.—Cuatro. (Una para el Batallón Barcelona núm. V.)
Cazadores de Montaña núm. 3.—Cuatro.

- Cazadores de Montaña núm. 4.—Cuatro.
- Cazadores de Montaña núm. 5.—Cuatro.
- Cazadores de Montaña núm. 6.—Cuatro.
- Cazadores de Montaña núm. 7.—Cuatro. (Una para el Batallón Estrella núm. XXI.)
- Cazadores de Montaña núm. 8.—Cuatro. (Una para el Batallón Colón número XXIV.)
- Cazadores de Montaña núm. 9.—Cuatro. (Una para el Batallón Ceriñola núm. XXVI.)
- Cazadores de Montaña núm. 10.—Cuatro.
- Cazadores de Montaña núm. 11.—Cuatro.
- Cazadores de Montaña núm. 12.—Cuatro. (Una para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV.)

Servicio de Automovilismo

- Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.—Una.
 - Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.—Una.
 - Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI.—Una.
 - Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VII.—Una.
 - Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos.
- Madrid, 26 de julio de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de julio de 1957, el coronel de Caballería, Escala activa, Segundo Grupo, D. Cristino Espinosa González, del Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 8 de julio de 1943 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al brigada especialista paradista don

Ariadno Martínez Francón, del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera civil y que han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuervos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene la Orden de 21 de mayo de 1953 (D. O. núm. 114) por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

La totalidad de las vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria serán cubiertas, en primer lugar, con carácter voluntario o forzoso por los oficiales que estén en posesión de la carrera de Veterinaria, destinando a los que no les correspondan algunas de estas vacantes a las Unidades del Arma de Caballería, que también pueden ser solicitadas.

Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Caballería a que sean destinados, pasando, al terminar este plazo, a prestar sus servicios, durante los cuatro restantes, en las Unidades de Veterinaria.

Apartado primero

- Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos.
- Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos.
- Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos.

- Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos.
- Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una.
- Grupo Dragones del Alfambra.—Dos.

Apartado segundo

- Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y 1.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 - Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7 y 2.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 - Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y 3.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 - Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y 4.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 - Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10 y 5.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 - Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y 6.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
- Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Con objeto de que los sargentos de complemento de Caballería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuervos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y dentro de ésta por el número de promoción.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia.

- Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.—Dos de sargento.
- Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de sargento.
Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de sargento.
Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Dos de sargento.
Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Tres de sargento.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

ARTILLERÍA

Situaciones

Nombrado Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de Huesca por Decreto de 14 de junio de 1957 («B. O. del E.» núm. 164), el coronel de Artillería (E. A.), Segundo Grupo, don José Riera Aixá, jefe del Servicio de Automovillismo de la 5.ª Región Militar, queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» que determina el artículo 7.º Grupo segundo del Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden de 27 del mismo mes y año («C. L.» núm. 24).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149) y para cubrir una vacante de teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de junio último (D. O. núm. 137), se destina al Servicio de Normalización Militar de este Ministerio, al teniente coronel de Artillería (E. A.) del S. E. M., don Enrique Gato Herrero, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de junio último (D. O. núm. 143), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (plantilla eventual) al comandante de Artillería (E. C.) don Luis Gómez de las Heras, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, (E. A.), don Francisco Belda Fernández, en situación de reserva en Madrid, con doña Felipa Almoso García.

Teniente de Artillería (E. A.) don Aureliano Juáquez Saenz-Díez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Teresa García Marcos.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 9 del actual (D. O. núm. 154), por la que se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante de comandante y una de capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, de nueva creación, para profesores de la Escuela de Automovillismo del Ejército, queda anulada la de comandante, subsistiendo la de capitán que en la citada Orden se mencionaba.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 3 de julio de 1957, el sargento efectivo de Artillería D. Jesús Graellano Arenas Hernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente, en turno de provisión normal, las vacantes de oficiales de complemento de Artillería, anunciadas por Orden de 24 de junio último (D. O. núm. 141), se destina a los Cuerpos y Dependencias

que se indican a los oficiales de dicha Arma y Escala que a continuación se relaciona

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Alférez de complemento de Artillería D. Pedro Guillén González, de licenciado.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Alférez de complemento de Artillería D. José Torrente Capdevila, de licenciado.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Alférez de complemento de Artillería D. José Hurtado Muñoz, de licenciado.

Otro, D. Carlos González Pérez, de licenciado.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Teniente de complemento de Artillería D. Constantino Pleguezuelos Pleguezuelos, de licenciado.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 328 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al teniente coronel de Artillería D. Juan Mateo Marcos.

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, en el Gobierno Militar de Mallorca (plantilla eventual), anunciada por Orden de 25 de junio último (D. O. núm. 143), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Gabriel Mora Muntaner, actualmente disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma para jefe del Campamento de El Beldado y del tren de la Unidad Especial de la primera Zona de la

trucción Premilitar Superior (La Granja-Segovia), que fué anunciada por Orden de 25 de junio, último (D. O. núm. 142), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Andrés Zamora Martínez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales de Ingenieros de la Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Con antigüedad de 17 de agosto de 1953

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Alfonso Pérez Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Con antigüedad de 19 de julio de 1957

Teniente de Ingenieros (Escala activa) D. Alfonso Masia de Ros, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa núm. 141») y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Alejandro Blanco, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Aurelia Minguéz López.

Otro, D. Pedro Sánchez Sánchez, del Parque Central de Ingenieros (Depósito de Baleares), con doña Pilar Alcaraz Giménez.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Ingenieros don José Frade Jiménez, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, herido el día 20 de enero de 1936. Debe percibir la pensión de 3.450 pesetas y la indemnización de 1.030 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas por concurso, tres vacantes de sargento de Ingenieros existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Concursos

Como continuación a la Orden de 13 de julio de 1957 (D. O. número 138), en la que se anunciaba una vacante por concurso del Cuerpo de Especialistas, mecánicos electricistas de la Rama B), existente en la Sección de Estadística de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se hace constar que dicha vacante de sargento del citado Cuerpo es de nueva creación a los efectos consiguientes.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 327 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros D. Luis Hevia Bercezuolo.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), pasa destinado con carácter forzoso al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José López Mitjavila, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo

Jurídico Militar, que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A. don José López-Pando Rodríguez, de la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel auditor (Escala activa) D. José Coloma Escrivá de Romani, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante auditor (E. A.) don Mario Lanz Pines, de la Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de España en el Norte de Africa, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Barcina Rodríguez, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Abelardo Algorta Marco, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Ignacio Díaz de Elzaga, ayudante de campo del auditor General D. Juan de los Ríos Hernández, auditor de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán auditor (E. A.) don Juan Miranda González, de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Carlos Eymar López, de la Dirección General de la Guardia Civil, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden de 27 del mismo mes y año (DD. OO. núms. 67 y 72), pasa a la situación de disponible, en la 3.ª Región Militar (plaza de La Cabaña), el comandante auditor de la Escala activa D. Eduardo

Sanjurjo Carricarte, cesando en la de «Al servicio de otros Ministerios». Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de junio de 1957 (D. O. número 138), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

VOLUNTARIOS

Al Almacén Local de Intendencia de Larache

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Cardona Aragón, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Villa Sanjurjo.

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe de Francisco Labrador, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Bello Albertos, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

A la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Retamar Pons, del Hospital Militar de Madrid.

A la Ordenación General de Pagos

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio López Plaza, de la Academia de Intendencia, continuando en comisión en dicho Centro hasta fin de curso.

Al Centro Técnico de Intendencia (Unidad de Destinos)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Gabriel Martínez Novales, del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.

Al Almacén Regional de Intendencia de Madrid

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Díaz-Pines Martínez, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.

A Transportes Militares de Madrid

Capitán de Intendencia (E. A.) don Diego García Muñoz, del Centro Técnico de Intendencia.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo

Teniente de Intendencia (E. A.) don Juan Villegas Fernández, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Al Hospital Militar de Sevilla

Capitán de Intendencia (E. A.) don Valentín Jiménez Muñoz, de la 2.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militar zadas (Montijo).

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Berjillos Mendizábal, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Salvador Navarro Fernández, del Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Agudo García, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera. (Artículo 17.)

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Brunete Ballarena, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

A la Agrupación de Intendencia número 4

Capitán de Intendencia (E. A.) don Baldomero Aguilar Guillén, de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.

A la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Cano Martínez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcañices de Henares.

A la Fábrica Nacional de La Coruña

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Pérez-Villamil Batista, de la Jefatura de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Lorenzo Gómez Carbajosa, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

FORZOSO**Al Grupo de Intendencia de Baleares**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Lozano Vaquer, de a mis órdenes en Baleares.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 1 de febrero de 1957 (D. O. núm. 42), pasa a la situación de disponible en África, plaza de Melilla, el capitán de Intendencia (E. A.) don José Auñón Porto, de Transportes, Propiedades

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Peris Muñoz, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Castellón de la Plana, seis trienios a percibir desde 1 de junio de 1957, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán auxiliar de Intendencia don Luciano Bernal Muñoz, del Grupo de Intendencia de Canarias, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jaime Babiloni Vallet, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial:

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Lozano González, del Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Luis Brunete Ballarena, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Juan Romero Borges, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes existentes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que se relacionan, las cuales serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de complemento de Intendencia, procedentes de la I. P. S. de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y en el artículo 36 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de destinos, cursadas por conducto de las autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una.

Agrupación de Intendencia número 2.—Una.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una.

Agrupación de Intendencia número 5.—Una.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Como continuación de la Orden de 12 del actual (D. O. núm. 157), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Madrid, 20 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 17 de julio de 1957, al sargento de Sanidad Militar don Antonio Montofo Ortega, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Unidad donde presta sus servicios, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de julio de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y existir vacante, se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 17 de julio de 1957, al cabo primero de dicho Cuerpo Félix Martínez Velasco, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, quedando en la situación de disponible en la Región Militar correspondiente y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Unidad donde presta sus servicios, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid 20 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento**Recompensas**

Por estar comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobier-

no de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial» núm. 297), y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), apartado a) del mismo, se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al teniente médico de complemento don Mateo Margarit Balaguer, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 84 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1950, al alférez médico de complemento don Federico Molini del Castillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, continuando en su destino.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publican a continuación las vacantes de oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los tenientes farmacéuticos de nuevo ingreso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la Orden precitada, los solicitantes podrán remitir una papeleta directamente a este Ministerio, independientemente de la cursada por conducto reglamentario.

Eventualidades de la Capitanía General de Canarias.—Una de capitán. Farmacia del Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Menéndez Ondina, al capitán veterinario (E. A.) don José Picazo Rodríguez, de la primera Unidad de Veterinaria Militar.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de teniente veterinario (E. A.), existente en la Unidad del Ejército de España en África, que a continuación se cita, para ser cubierta en turno de libre elección.

Las peticiones de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe de dicho Ejército, acompañadas de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden y una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de las propuestas correspondientes.

Los residentes en Baleares, Canarias y Península anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.—Una.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de tenientes vete-

rinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Dichas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los tenientes veterinarios a partir del número 13 de la Escalilla del Cuerpo del 1 de enero de 1957 y por los promovidos a dicho empleo por Orden de 15 de julio de 1957 (D. O. núm. 160).

Regimiento de Infantería África número 53.—Una.

Regimiento de Infantería Mixto y Morteros Oviedo núm. 63.—Una.

Regimiento de Infantería Soría número 9.—Una.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 8.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una.

2.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

3.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

4.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

5.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

6.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

7.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el día 22 del actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Tomás González, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 24.

biendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado. Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Antonio Arrojo Pulido, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, siéndole abonable para efectos de trienio el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista administrativa siguiente a su ingreso en el C. A. S. E. sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en su mismo destino.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, con residencia en Motril (Granada), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Diego Rodríguez Maldonado, en situación de disponible en las citadas Región y plaza.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de junio último (D. O. núm. 137), y para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares (E. A.), de nueva creación, existente en el Servicio de Normalización Militar (Ministerio del Ejército), se destina al teniente de dicho Cuerpo y Escala don Agustín García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada, en turno de provisión normal, por Orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 148), se destina, con carácter voluntario al de dicho empleo y Cuerpo D. Leandro Luis Luis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, a partir del día 3 de julio de 1957 y en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Cabana Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 162).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel o teniente coronel de la Escala complementaria o en su defecto del Segundo Grupo, existente en el Servicio de Económicos Militares.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de

febrero de 1951 («B. O.» n.º 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán interventor D. José Barrio Fustel, del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española, cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Artillería D. Santiago Serrano Gainza-Mendizábal, del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón Muñiz Sosa, cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Artillería D. Enrique Naveira Vázquez, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Manuel López González, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de diciembre de 1955 (D. O. número 1 de 1956 y «B. O.» núm. 9).

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1945 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 6.º

Caballero mutilado D. Luis Silva Domínguez, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del día 1 de abril de 1949.

Otro, D. Luciano Chacharo Ramírez, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de Logroño, herido el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del día 1 de abril de 1949.

Comprendido en el apartado c) del artículo 6.º

Cabo de la Policía Armada y de Tráfico Julián Morcillo Soto, herido el día 19 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 693 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por los Gobernadores Militares a que pertenecen los lugares de residencia de los caballeros mutilados que anteceden deberá darse traslado a éstos de la Orden de concesión. Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Comandante D. Guillermo Gutiérrez García, de la Plana Mayor del 2.º Tercio, a la 101 Comandancia.

Otro, D. Ramón Martínez Ramírez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 207 Comandancia.

Capitán D. Rafael Conesa Bensi, de la 234 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Florencio Peral Andrial, de la 139 Comandancia, a la 132.

Otro, D. Nicolás Blanco Valencia, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 206 Comandancia.

Otro, D. Justo Salgado Díaz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 202 Comandancia.

Otro, D. José Herrera Aguilar, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Otro, D. Patrocinio Lobo Martín, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Otro, D. Angel Villoria Miró, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Teniente D. José Sansón Merino, de la 238 Comandancia, a la 206.

Otro, D. Carlos Ferrando Samper, de la 237 Comandancia, a la 101.

Otro, D. Francisco Almiñana Lloréns, de la 143 Comandancia, a la 134.

Otro, D. José Alonso del Barrio, de la 244 Comandancia, a la 211.

FORZOSOS

Comandante D. Jesús Ferrer Serrano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Capitán D. José Sánchez Pérez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Otro, D. Angel Núñez Mediavilla, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Otro, D. Paulino Martín Perela, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Otro, D. José Sagrado Vicente, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

Otro, D. Emiliano Encinas Cerrillo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Otro, D. Agustín Gómez Díaz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia. Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los tenientes de dicho Cuerpo, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, actualmente a las órde-

nes del Director General del expresado Cuerpo:

Don José López Rodríguez Jiménez, a la 238 Comandancia.

Don José Riquelme Rubira, a la 235 Comandancia.

Don Benito Martínez Guerrero, a la 137 Comandancia.

Don Manuel López Cano, a la 115 Comandancia.

Don José Regaña Domínguez, a la 133 Comandancia.

Don Pablo Gómez Santamaría, a la 234 Comandancia.

Don Antonio Narváez González, a la 137 Comandancia.

Don José Rodríguez de la Peña, a la 205 Comandancia.

Don Lucio Cuesta Pehaut, a la 212 Comandancia.

Don José Roselló Omedes, a la 234 Comandancia.

Don Alfonso Campos Martín, a la 139 Comandancia.

Don Luis Sarcada Catalina, a la 241 Comandancia.

Don Luciano Alvarez Retuerto, a la 101 Comandancia.

Don Francisco Rogero García, a la 103 Comandancia.

Don Nestorio Esparrells Ferrer, a la 134 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez López, a la 139 Comandancia.

Don Manuel Gómez Carvelo, a la 136 Comandancia.

Don Manuel Agea Porras, a la 104 Comandancia.

Don Germán Sarro Muñoz, a la 204 Comandancia.

Don Jesús Tejada Rojo, a la 211 Comandancia.

Don José Gómez Jiménez, a la 139 Comandancia.

Don Juan López Burgos, a la 139 Comandancia.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destinan a las Comandancias de la Guardia Civil que se indican, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se expresan:

Sargento D. Francisco Nieves Ramos, de la 139 Comandancia, a la 133.

Otro, D. Rafael Bermúdez Fernández, de la 139 Comandancia, a la 131.

Otro, D. Juan Andujar Andujar, de la 139 Comandancia, a la 236.

Otro, D. Mingo de la Puente Alas, de la 139 Comandancia, a la 123.

Otro, D. Manuel Fernández Cabedo, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 139.

Otro, D. Enrique Hernández García

Ortega, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la 139.

Otro, D. Manuel Jiménez Fernández, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la 139.

Otro, D. Lorenzo Regalado García, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 139.

Madrid, 20 de julio de 1957.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Vidal Revuelta Abecia, del Tercio, a partir de 1 de julio de 1957.

Don Elías Broto Expósito, del 31, a partir de igual fecha.

Don Tomás Arévalo Perales, del Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1957.

Don Eduardo Montane Montoya, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Luque de la Rosa, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Nieto Pérez, del 3.º, a partir de igual fecha.

Don Felipe Rubio Ramos, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Fidel Suárez Ruiz de los Paños, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Ballesteros Marín, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Angel Sánchez Perea, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Salcedo Trujillo, del 22, a partir de igual fecha.

Don Luis González Díaz, del 23 Tercio, a partir de igual fecha.

Don José Rosell Allaga, del 34, a partir de igual fecha.

Don Francisco Alonso Manso, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Nicolás Alba Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Joaquín López Domingo, del 33, a partir de igual fecha.

Don Ramón Domínguez Freigido, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Teodoro Martín Prieto, del 36, a partir de igual fecha.

Don Andrés Ramírez Suárez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Céspedes Mesa, del 37, a partir de igual fecha.

Don Antonio Fernández Ramírez Ramírez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Daniel Jiménez Hidalgo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Pérez Cabrera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Serrano González, del 41, a partir de igual fecha.

Don Antonio Pérez Arenas, del 42, a partir de igual fecha.

Don Bartolomé Genovart Rubi, del 44, a partir de igual fecha.

Don Vicente Muñoz Moncalvillo, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Don Juan Martín Tercero, de la misma, a partir de igual fecha.

Don Francisco Haro Castanedo, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Miguel Pérez García, a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Miguel Jarana García, a partir de 1 de mayo de 1957.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero José Ramón Oller Fernández, a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, Luis Útrillas Marín, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Alfonso Martínez Gómez, a partir de 1 de octubre de 1956.

Otro, Avelino González Hoz, a partir de 1 de abril de 1957.

Otro, Felipe Durán Hidalgo, a partir de 1 de agosto de 1957.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Marcial Rico Ortiz, a partir de 1 de julio de 1957.

Cabo Luis Hernández Salinas, a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Esteban Torraiba Vallejo, a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, Gonzalo Oliver Talen, a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, Ignacio Rubio López, a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, Luis Barriga Ruiz, a partir de 1 de agosto de 1957.

Del Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Cabo Jovino Nistal Miranda, a partir de 1 de julio de 1956.

Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Cabo, núm. 39.114, Lahsen Ben Mohamed Ben Mohamad, a partir de 1 de junio de 1957.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3

Cabo, núm. 29.565, Si Mohamed Ben Abselam Kasba, a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, núm. 29.564, Hamed Ben Si Mohamed Hamed, a partir de 1 de julio de 1957.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Cabo, núm. 18.914, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1957.

Madrid, 24 de julio de 1957.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha, tenido a bien disponer el cese del coman-

dante de Ingenieros D. Luis Hevia Berceuelo como ayudante de campo del Gobernador general de la provincia de Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 191.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, aproba-

do por Decreto de 30 de noviembre de 1954 «B. O. del Ministerio del Aire» número 2 de 1946, y por haber obtenido el número 1 de su promoción en el curso de aptitud de Estado Mayor, se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, al teniente coronel de Ar-

tillería del Ejército de Tierra don Juan Mateo Marcos.
Madrid, 23 de julio de 1957.

R. DÍAZ DE LEZA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 88.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

TERCIO GRAN CAPITAN, 1 DE LA LEGION

Autorizada por la Superioridad la adquisición de:

- 75 collares de ganado. Precio límite, 100 pesetas.
- 100 cadenas ronza. Precio límite, 40 pesetas.
- 75 hojas tarja. Precio límite, 300 pesetas.
- 100 brizas. Precio límite, 40 pesetas.
- 10 monturas. Precio límite, 4.000 pesetas.

Por el presente se saca a subasta su adquisición, que se celebrará el próximo día 12 de agosto, a las doce horas, en este Acuartelamiento de Tauima (África), debiendo presentar las correspondientes propuestas los industriales a que interesa, antes de dicha hora.

Los gastos de anuncio serán a pro-rata.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestos en el Banderín de La Legión, en Madrid (Puente de Vallecas). Representación del Cuerpo en Melilla y Málaga, y Mayoría en Tauima. Tauima, 19 de julio de 1957.

Núm. 939

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 90

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de material de Oftalmología, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, hasta el día 20 del próximo mes de agosto, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1957.

Núm. 940

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos de compra y entrega diaria en septiembre próximo en los respectivos Centros. Se admiten hasta las once horas del día 8 y 22 de agosto en primera y segunda convocatoria. Información en la Dirección del Hospital, Maudes, núm. 17. Madrid, 23 de julio de 1957.

Núm. 938

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

COMISION EJECUTIVA

Extracto, de interés general para los asociados, sobre innovaciones e interpretaciones que afectan al vigente Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174)

Publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 92 de fecha 24 de abril de 1957.

FE DE ERRATAS

En el apartado II.—Pensiones de Viudedad y Orfandad.—Artículo 1.º párrafo 2.º, línea 3.ª, dice: «...a la situación de reservado o retirado...» DEBE DECIR: «...a la situación de retirado...»